



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente.

Resolución No. 3424

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, - hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, suscribió el **Contrato de Prestación de Servicios No 252 EL 24 de Agosto de 2005**, cuyo objeto consistió en la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN LOCAL EN LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE REDES SOCIALES AMBIENTALES EN LAS LOCALIDADES ASIGNADAS DEL DISTRITO CAPITAL"** con la señora **DENIS NOHEMY ROJAS GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.885.227 de Bogotá. El Contrato de Prestación de Servicios se suscribió por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.700.000)**, dicho valor fue adicionado por el monto de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.200.000)**, para un valor total del contrato de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.900.000 M/Cte)** de los cuales el DAMA, - hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, canceló a la señora **DENIS NOHEMY ROJAS GÓMEZ** la suma de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.800.000).M/CTE.**

Que el plazo inicial del Contrato de Prestación de Servicios se estableció en **SIETE (7) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, hecho que ocurrió el día 24 de Agosto de 2005. Dicho plazo fue prorrogado por el término de **DOS (2) MESES** contados a partir del 24 de Marzo de 2006. Por lo anterior, el plazo de ejecución terminó el 23 de Mayo de 2006.

Que el Contrato de Prestación de Servicios No 252 del 24 de Agosto de 2005 contó con el respaldo financiero como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1185 del 9 de diciembre de 2005 y el Registro Presupuestal Número 1102 del 28 de Diciembre de 2005.

Que existe un saldo por cancelar a favor de la señora **DENIS NOHEMY ROJAS GÓMEZ**, por valor de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.100.000,00) M/CTE** que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2005 se constituyó en pasivo exigible para la Entidad.

Que conforme a lo establecido en la Cláusula Cuatro - Precio - del Acta de Liquidación, se establece que el último pago está sujeto a la suscripción de la misma.

Que en la actualidad se encuentran redactados los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.

Continuación de la Resolución No. DS 3424

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-17045 radicado en la Secretaría Distrital de Ambiente el 7- mayo -2007, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaría Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.

Que el Director Distrital de Presupuesto (E) emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE84133 del 9 de mayo de 2007 y la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 1023 del 10 de mayo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.

Que el valor adeudado del convenio debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2007.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de **DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS (2.100.000)** a la señora **DENIS NOHEMY ROJAS GÓMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.885.227 de Bogotá, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1389 del 15 de Mayo de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo Certificado de Registro Presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **09 NOV 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó
Revisó

: Juan José Gómez 
: Martha Patricia Camacho H. 